

	PROCESO	Evaluación del sistema de control interno	CÓDIGO	4201000-FT-1127
	PROCEDIMIENTO	Auditorías internas de gestión	VERSIÓN	02
	FORMATO	Informe de Auditoría interna de Gestión	PÁGINA	1 de 4

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORIA DE LA POLITICA DE CONTROL INTERNO

Periodo de Ejecución:

En el marco del Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2024, entre el 6 de marzo y el 16 de abril de 2024, se efectuó auditoría interna de gestión a la implementación y sostenibilidad de la política de control interno de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo de Planeación y Gestión –MIPG- Versión 5.

Objetivo:

Establecer la aplicación adecuada de los controles claves en la implementación de la Política de Control Interno y el estado de avance de las actividades establecidas en los diferentes planes que se ejecutan en la entidad relacionados con esta política.

Alcance:

Evaluar mediante muestra selectivas el cumplimiento de las actividades programadas para la implementación y sostenibilidad de la política de control interno en el marco del Plan de ajuste y Sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - vigencias 2023 y programación de 2024, de acuerdo con las responsabilidades establecidas en la circular 018 de 2022. El período objeto de evaluación corresponde al comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 29 de febrero de 2024.

Equipo Auditor:

Jorge Gómez Quintero - Jefe Oficina de Control Interno
Esneider Bernal Aldana – Profesional Especializado

Metodología aplicada:

Para el desarrollo del ejercicio auditor a la política, se aplicaron las técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas, tales como pruebas de análisis, comprobación y revisión selectiva.

	PROCESO	Evaluación del sistema de control interno	CÓDIGO	4201000-FT-1127
	PROCEDIMIENTO	Auditorías internas de gestión	VERSIÓN	02
	FORMATO	Informe de Auditoría interna de Gestión	PÁGINA	2 de 4

Marco Normativo:

- Constitución Política, artículos 209 y 269.
- Ley 87 de 1993 por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1083 de 2015- Decreto Único Sectorial de Función Pública Constitución Política, artículos 209 y 269.
- Ley 87 de 1993 por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1083 de 2015- Decreto Único Sectorial de Función Pública.
- Circular 018 de 2022 (Responsabilidades frente al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la Secretaría General).
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG versión 5.
- Plan de ajuste y Sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, vigencias 2023 y 2024.

Conclusión:

Verificada la implementación y sostenibilidad de la política de Control Interno, se concluyó que se dio cumplimiento durante la vigencia 2023 con el objetivo de “Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua” toda vez que, se cuenta con mapa de dieciséis procesos actualizado, el cual se complementa con instrumentos tales como el mapa de riesgos, indicadores de gestión, acciones de mejora, y encuestas de satisfacción, todos ellos enmarcados en un sistema de gestión de calidad que para el año 2023 se encontró certificado.

En este mismo sentido, a partir de la revisión del Plan de Ajuste y Sostenibilidad, para las vigencias 2023 y 2024, se estableció que la actualización del mapa de riesgos en la Secretaría General, se desarrolló de manera planificada, teniendo en cuenta la integridad del sistema de gestión de la calidad, evidenciando la alineación y coherencia con la actualización de los elementos de control mínimos asociados a cada uno de los 16 procesos de la Entidad, dando cumplimiento a las normas establecidas para la gestión del riesgo institucional.

	PROCESO	Evaluación del sistema de control interno	CÓDIGO	4201000-FT-1127
	PROCEDIMIENTO	Auditorías internas de gestión	VERSIÓN	02
	FORMATO	Informe de Auditoría interna de Gestión	PÁGINA	3 de 4

De igual manera, se determinó para el periodo objeto de evaluación que la actualización anual del mapa de riesgos se desarrolló a partir de la revisión y análisis del conjunto de los procesos institucionales y del contexto interno y externo de la organización, que dio como resultado su actualización en el marco de la gestión de la Entidad.

Por otra parte, se identificó el cumplimiento de las cuatro líneas de defensa que interactúan en la implementación de la política de Control Interno en la Secretaría General, la línea estratégica a través de los lineamientos emanados desde el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, la primera línea a través de la gestión del riesgo y el autocontrol, la segunda línea de defensa a través de la evaluación y retroalimentación y por último la tercer línea de defensa con la ejecución del Plan Anual de Auditorías se deriva la identificación de observaciones, oportunidades de mejora y recomendaciones que, contribuyen al mejoramiento continuo del sistema de control interno de la entidad.

Sin perjuicio de lo anterior, como medida preventiva se formulan las siguientes recomendaciones para su adopción que, con la debida atención contribuirán al mejoramiento de la gestión de la Política de Control Interno de la Entidad:

1. Importante identificar y gestionar los riesgos de gestión y corrupción inherentes a los próximos proyectos de inversión, relacionados con el cumplimiento de sus metas y ejecución presupuestal, con el fin de que estos sean controlados de manera estrecha por cada gerente de proyecto.
2. Establecer lineamientos para las dependencias que publican información en el menú de transparencia y acceso a la información pública, con lo cual se busque propender por la publicación de información en formatos de licencia abierta que permitan que los datos puedan ser utilizados, reutilizados y distribuidos libremente por cualquier persona sin restricciones para su aprovechamiento.
3. Es necesario consultar a los actores involucrados en la línea estratégica y las tres líneas de defensa que, contribuyen en la implementación de la política de control interno, sobre acciones que permitan mejorar la gestión de los aspectos claves, con el fin de fortalecer cada uno de los componentes de la estructura MECI y actualizar el plan de ajuste y sostenibilidad del MIPG con ellas.

	PROCESO	Evaluación del sistema de control interno	CÓDIGO	4201000-FT-1127
	PROCEDIMIENTO	Auditorías internas de gestión	VERSIÓN	02
	FORMATO	Informe de Auditoría interna de Gestión	PÁGINA	4 de 4

Criterios de clasificación:

Tipo de observación	Descripción
Observación	Incumplimiento de normas internas o externas que pueden materializar un riesgo.
Oportunidad de mejora	Sin implicar un incumplimiento normativo, es susceptible de mejora la unidad auditada.

Elaborado por: Esneider Bernal Aldana – Profesional Especializado OCI

Revisado y Aprobado por: Jorge Eliecer Gómez Quintero – Jefe Oficina de Control Interno